



OTORGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2235

CURICO, 23 JUL. 2009

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Ord. Nº 197 recepcionado el 25 de Junio de 2009 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el Oficio Reservado Nº 3830, recepcionado el 23 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13º, 49º, 50 letra f), 130º y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

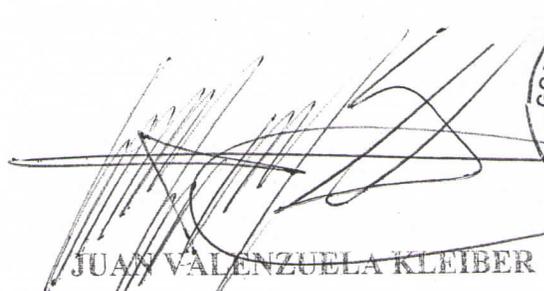
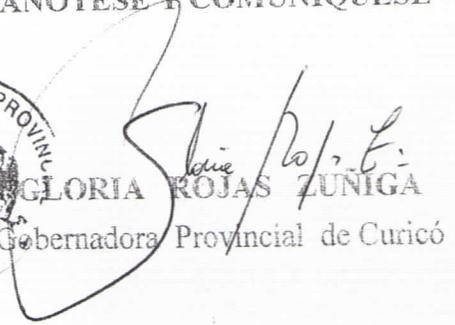
R E S U E L V O:

1.-OTORGASE visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de Titular, a don **DAVID JOSE SOLÓRZANO CAMPAÑA**, de nacionalidad ecuatoriana.

2.-PAGUESE, por el interesado, los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
  
  
**GLORIA ROJAS ZUNIGA**  
Gobernadora Provincial de Curico

**JUAN VALENZUELA KLEIBER**  
Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curico
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjeria